



## SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2022 No. Solicitud 6007

Página 1 de 2

Fecha de Solicitud: 02 de Noviembre de 2022

### JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS, BUSCA DOTAR SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON CICLOPARQUEADEROS, DEBIDO AL GRAN CRECIMIENTO DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD. ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CUANTO A MOVILIDAD. EL DECRETO DISTRITAL 319 DE 2006, ¿POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD PARA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¿, ES CLARO DESINCENTIVAR EL USO DEL CARRO Y BUSCA PROMOVER DENTRO DE SU POLÍTICA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, EL USO DE LA BICICLETA. EN SU ARTÍCULO 28 PROYECTOS, LITERAL B, NUMERAL 4 ¿ FACILITAR INSTALACIONES O MOBILIARIO DESTINADO AL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS, NO SOLO PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO MODAL, SINO PARA AQUELLAS ZONAS ALEJADAS DE ESTOS MEDIOS DE TRANSPORTE, LO REQUIERAN¿, ESTABLECE LA IMPORTANCIA DE INSTALAR INFRAESTRUCTURA QUE SUPLA LA NECESIDAD DEL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS.

DEBIDO AL AUMENTO SIGNIFICATIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS Y LOS REQUERIMIENTOS CONSTANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN CUANTO A CALIDAD (ESTADO) Y CANTIDAD (ÁREA) DE ESPACIOS FÍSICOS PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD, LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS EVIDENCIA LA PROBLEMÁTICA ACTUAL, DETECTANDO QUE SE ENCUENTRA UN DÉFICIT DE ESPACIOS FÍSICOS QUE SE DEBEN SUPLIR PAULATINAMENTE.

DADAS LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS Y EN ARAS DE OPTIMIZAR LOS ESPACIOS SE PLANTEA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE CICLOPAQUEADEROS QUE BRINDEN 560 NUEVOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS SEDES MÁS CRÍTICAS.

POR OTRA PARTE Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015 Y QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO OBJETO ¿REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CICLOPARQUEADEROS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MODULARES EN ACERO DE BAJO CARBÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿; DICHOS BIENES Y SERVICIOS NO SE CLASIFICARÍAN COMO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION, YA QUE PARA ESTAR DENTRO DE Dicha CLASIFICACIÓN DEBEN PODERSE AGRUPAR COMO SERVICIOS HOMOGENEOS PARA SU ADQUISICIÓN ADEMÁS DE HACERSE UN USO REITERADO DE SU ADQUISICIÓN.

POR TAL MOTIVO, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE LEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL APLICATIVO ÁGORA EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NO.03 D MARZO DE 2015.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: ADECUACIONES	1	

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto:** REALIZAR EL SUMINISTRO DE CICLOPARQUEADEROS MODULARES EN ACERO DE BAJO CARBÓN PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

**Duración:** TRES (3) MESES

**Valor Estimado:** \$137,900,000.00

### DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

**Nombre:** RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

**Dependencia:** DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

### PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-01-04-0002-	Artículos n.c.p. de metal moldeado		\$137,900,000
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	ACTIVIDAD 3.5 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$137,900,000

### FACTORES DE EVALUACIÓN

SE ESTUDIARÁN Y ANALIZARÁN LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, VERIFICANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO. SERÁN DECLARADAS COMO ADMISIBLES TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS, LOS CUALES DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LA PROPUESTA ACORDE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

¿ CLASIFICACIÓN EN EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

¿ EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

¿ GARANTÍA

### MARCO LEGAL



## SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Vigencia 2022  
No. Solicitud 6007

Página 2 de 2

### NORMA(S) GENERAL(ES):

- EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO N° 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.
- A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO N° 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
- EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
- ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)
- RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.
- RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DI

### REQUISITOS MÍNIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	JURIDICO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
2	ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
3	PRECIO	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN INTEGRAL (CON O SIN INTERVALO DE ACEPTACIÓN)

### ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
1	EMPRESA MANTENIMEINTOS MDF	COTIZACION POR VALOR DE \$134.571.150
2	EMPRESA FABRINES	COTIZACION POR VALOR DE \$141.610.000
3	SAMGEM SAS	COTIZACION POR VALOR DE \$135.087.610

### ANALISIS DE RIESGOS

ATRASOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO-IMCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS O DE OBLIGACIONES PARA FISCALES A FAVOR DEL PERSONAL OPERATIVO A CARGO-DAÑOS A MUEBLES O INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ASI COMO HA TERCEROS Y A ESTAS PERSONAS

### ESTUDIO DE MERCADO

SE SOLICITARON 3 COTIZACIONES A DIVERSAS EMPRESAS CON EL FIN DE ANALIZAR Y HACER EL ESTUDIO DE MERCADO EN BASE A LOS VALORES.

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante